



MINISTERIO
DE CULTURA

Versión Pública, art.
30 - LAIP.

ADENDA NUMERO 1
A LA RESOLUCIÓN NUMERO 006/2021 DECLARATORIA DE RESERVA

Conste por el presente instrumento la primera ADENDA MODIFICATORIA de la Resolución 006/2021 de la Declaratoria de Reserva de la información generada en el marco de la firma del Acuerdo Exterior de Ejecución del Proyecto de Asistencia de la Construcción de la Biblioteca Nacional de El Salvador suscrito por la Agencia de Cooperación Económica Internacional del Ministerio de Comercio de China y el Ministerio de Cultura; así como en la información contenida en el expediente del proceso de licitación, adquisición y contratación de expedientes que contienen la resolución y todos los informes técnicos que respaldan la autorización y demolición del edificio de la Biblioteca Nacional y los expedientes con documentos jurídicos relacionados con la compraventa de los terrenos para la ejecución del proyecto de asistencia a la Biblioteca Nacional de El Salvador, considerando lo siguiente:

- I. Que el Ministerio de Cultura emitió dicha Declaratoria de Reserva, el veinte de agosto de dos mil veintiuno, lo anterior con base en los artículos 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 28 inciso primero de su Reglamento.
- II. Que posteriormente a la aprobación de la Declaratoria de reserva, se ha identificado, otra fuente que produce información en el marco de la asistencia de construcción de la Biblioteca Nacional de El Salvador (BINAES), y se ha determinado la necesidad de autorizar a más personas para conocer y acceder a la información reservada en comento.

POR TANTO, YO, Mariemm Eunice Pleitez Quiñonez, en mi calidad de Ministra de Cultura del Gobierno de El Salvador, con los considerandos antes expuestos y habiendo examinado la Resolución de reserva 006/2021, por la presente modifico las siguientes cláusulas:

MODIFICACIÓN DEL LITERAL B. Incorporar los informes técnicos de la supervisión interna generados por la Dirección General de Proyectos de Inversión, quedando de la siguiente manera: **Reservar** de forma TOTAL el expediente que contiene la resolución y todos los informes técnicos que respaldan la autorización y demolición del edificio de la Biblioteca Nacional, desde su evaluación hecha en el 2019 y los generados en el proceso de autorización y supervisión interna, entre ellos: permisos otorgados por las instituciones públicas del estado y la municipalidad para la construcción del nuevo edificio; informes técnicos generados por la Dirección General de Proyectos de Inversión en la supervisión de la construcción del proyecto denominado "Asistencia de construcción de la Biblioteca Nacional de El Salvador (BINAES)".

MODIFICACIÓN DEL LITERAL F. Podrán acceder a la información en comento, preservando el carácter confidencial de los respectivos documentos o expedientes clasificados como reservados, las siguientes personas: La suscrita Ministra de Cultura, y el Lic. Eric Doradea, Viceministro de Cultura y Director Ad honorem de la Dirección Nacional de Bibliotecas, Archivos y Publicaciones; Licda. Yanira Estela Santos López Administradora de la Dirección Nacional de Bibliotecas, Archivo y Publicaciones; Lic. Guillermo Alberto Baires Martínez, Coordinador de Proyectos de la Dirección Nacional de Bibliotecas, Archivo y Publicaciones; Arq. María Isaura Araúz, Directora Nacional de Patrimonio Cultural; [REDACTED]

